

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 03 de Octubre de 1973.

B A N D O N° 44 /

- 1.- ALARMA DE INCENDIO.- Se pone en conocimiento de la población que a partir de esta fecha en caso de incendio fuera de las horas del Toque de Queda, se restablece la alarma por intermedio de la Sirena del Cuerpo de Bomberos.
- 2.- EMBANDERAMIENTO.- Con motivo de celebrarse el próximo 12 de Octubre el 44º aniversario de la ciudad de Coyhaique, se dispone embanderamiento obligatorio, en toda la población.
- 3.- HORARIO DE TRABAJO.- A partir de esta fecha se dispone trabajo normal en toda la provincia los días Sábados de 09.00 a 13.00 horas.

La inasistencia no justificada de funcionarios públicos a sus actividades, deberá ser informada de inmediato por los respectivos Jefes de Servicio a esta Jefatura Zona en Estado de Sitio y será causal suficiente para declarar la vacancia de su puesto.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe Zona en Estado de Sitio

COMUNICADO A LAS 17.00 HORAS.

DISTRIBUCION:

Conforme Plan A. 1.